



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION EX-2023-00124413- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2023-00124413- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de diversos agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto N° 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente MERCEDES CUFI (Legajo N° 32141/53 – CUIL 27-32907332-2) como

PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden 5164, a partir del 1º de marzo y hasta el 26 de diciembre de 2023 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter Suplente, accediendo al cargo por Listado Oficial, en el Jardín Municipal N° 27 (08-02-2-1-1-27), en reemplazo de la agente Maria Gabriela Zivano (Legajo N° 25007/54) cumpliendo funciones en el Tribunal de Clasificación Docente.

ARTICULO 2º Designar a la agente PRISCILA DENISE HIRCHON (Legajo N° 37325/50 – CUIL 27-40188752-6) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden 4617, a partir del 1º de marzo y hasta el 26 de diciembre de 2023 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter Suplente, accediendo al cargo por Listado Oficial, en el Jardín Municipal N° 27 (08-02-2-1-1-27), en reemplazo de la agente Maria Gabriela Zivano (Legajo N° 25007/63) cumpliendo funciones en el Tribunal de Clasificación Docente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					
	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
BONIFICACIONES						
Bonificación Enseñanza Inicial	1	2	2	1	1	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
Bonificación por Ubicación desfavorable II	1	2	2	1	2	110

Partida de reemplazo	1	2	1	4	-	110
----------------------	---	---	---	---	---	-----

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.